



El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, n.º 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 16 de marzo de 2011. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080949)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de marzo de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0210-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ

NIF: 29053888N

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA ELVAS CC. GUADIANA, 38 - BADAJOZ

Hechos imputados: Negarse a facilitar la preceptiva Hoja de Reclamaciones a petición del cliente. Esto conculca lo dispuesto en el Art. 73.14 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0237-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: CRISTIAN CEREZO CORTIJO

NIF: 76037028V

Ultimo domicilio conocido: SAN JUSTO 28-D - CACERES

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 22/07/10 siendo las 09,40 horas en el paraje CHARCOHONDO T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0243-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: DORIN COSTEL AGAVRILOAIE

NIF: X5540528N

Ultimo domicilio conocido: JUAN Y MANUEL CHACON S/N - PEDRO MUÑOZ

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 29/07/10 siendo las 08,15 horas en la orilla del embalse de Orellana, T.Municipal de Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0274-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO LUQUE NARANJO

NIF: 30064527P

Ultimo domicilio conocido: MANUEL DE FALLA 11 - LA RAMBLA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/08/10 siendo las 01,15 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, Embalse Orellana, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0275-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO JESUS CAÑETE GOMEZ

NIF: 30995851

Ultimo domicilio conocido: CUADRA 5 - LA RAMBLA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/08/10 siendo las 01,15 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0276-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MANUEL RAMIREZ DOBLAS

NIF: 80141811J

Ultimo domicilio conocido: CAMINO EL CARRIL 2 - LA RAMBLA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/08/10 siendo las 01,15 horas en el paraje PUENTE COGOLLUDO, T.M. De Puebla de Alcocer, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0277-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: LIU DURAC

NIF: X8530351L

Ultimo domicilio conocido: CALERA 2 - FUENTE CAMACHO-LOJA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 15/08/10 siendo las 18,00 horas en el margen izquierdo rio Guadiana, T.M. De Talavera la Real, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0291-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EZEQUIEL MARTINEZ MUÑOZ

NIF: 5331578V

Ultimo domicilio conocido: CARRION DE LOS CONDES 67-4º-D - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 29/08/10 siendo las 11,15 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0292-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIANO BRITO GOMEZ

NIF: 418953Q

Ultimo domicilio conocido: ISAAC GABALDON 32-3º-N - TOLEDO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/09/10 siendo las 01,30 horas en el paraje VALLE DEL SORDILLO, término municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0294-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: AMOS ALONSO TOVAR

NIF: 41981936A

Ultimo domicilio conocido: MELCHOR DE EVORA 8-2º - BADAJOZ

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 11/09/10 siendo las 01,30 horas en el paraje VALLE DEL SORDILLO, término municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0308-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EUGEN DAN IONEL NAIDIN

NIF: DX108831

Ultimo domicilio conocido: ADUANA, 20 - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0309-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: FANEL EUGENIA CROITORU RODICA

NIF: DX156350

Ultimo domicilio conocido: ADUANA 20 - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0310-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIUS IONUT MARINA

NIF: DX188876

Ultimo domicilio conocido: SAN GREGORIO BL 6-4º-D - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0311-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: SANDRA BEATRIZ VAN WEELE

NIF: X5521640F

Ultimo domicilio conocido: SAN GREGORIO 6 - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0312-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE

NIF: DX142015

Ultimo domicilio conocido: SAN GREGORIO 6-4° - PUERTOLLANO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 19/09/10 siendo las 04,30 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0314-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSE ANTONIO SALGUERO ARAQUE

NIF: 25095224Q

Ultimo domicilio conocido: TERLERA, 8 - CAZALLA DE LA SIERRA

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 26/09/10 siendo las 11.15 horas en el Embalse de Orellana, término municipal de Casas de Don Pedro, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0344-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MANCU IONEL

NIF: 13623080L

Ultimo domicilio conocido: MARTINEZ SECO 34-1ª-A - MADRID

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 06/11/10 siendo las 23,30 horas en el paraje MALCASADILLO, T.Municipal de Helechosa de los Montes, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080950)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 11 de marzo de 2011. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0097-BA/10

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANGEL NUÑEZ LAZARO

NIF: 9170191E

Ultimo domicilio conocido: ARGENTINA, 13 - ALMENDRALEJO

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 01/04/10 siendo las 11,00 horas en la finca "El Sotillo" espacio natural protegido (zona Z.E.P.A. del Embalse de Orellana y Sierra de Pela), término municipal de Esparragosa de Lares, conculcando así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/97, de 20 de Marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10. BADAJOZ.